



ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7166/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día quince de agosto del año dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7166 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED]; y quien ha solicitado: "**Solicito copia certificado de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] y n° de afiliación: [REDACTED] ubicado en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.**" Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital de Oncología, fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 53 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de dos dólares con ochenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$2.88), lo que corresponde a 72 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón**  
**Oficial de Información ISSS**  
**M.A.**